

BAQUEDANO,

11 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1203

VISTOS:

1. Visto bueno del Alcalde José Guerrero Venegas, y acuerdo del concejo municipal para participar en el "Seminario Estrategias Efectivas de Comunicación", a realizarse en la ciudad de Arica los días 13, 14, 15 y 16 de julio del año de 2011.
2. D.F.L N° 262 de fecha 4 marzo del año 1977 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos para comisiones de servicios en el territorio nacional.
3. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE ASIGNACIÓN EQUIVALENTE A VIÁTICO**, a fin de que el concejal de la comuna que se individualiza a continuación, viaje dentro del territorio nacional en la fecha, horario y lugares que se señalan, según vistos. Se deja constancia que se le reembolsará el valor del gasto de combustible.
2. **PÁGUESE** la asignación equivalente al viático correspondiente al grado 6 E.M.S
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal subtitulo 21. Ítem 04. Asignación 003, Sub-Asignación 002(Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio).

RUT N° : 9.026.696-9..
NOMBRE : Jorge Poblete Espinoza
LUGAR DEL VIAJE : Arica.
MOTIVO DEL VIAJE : "Seminario Estrategias Efectivas de Comunicación"
FECHA : 13, 14, 15 y 16 de julio de 2011.
ASIGNACIÓN DE VIÁTICO : 6 Viático al 100% y 1 al 40%.
VALOR : 263.787 (doscientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos)

4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/bsl



JOSÉ GUERRERE VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.